



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 116

17 de junio de 2024

Pág. 10

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 y dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta, remitidos de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
(700/000001)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

A la Mesa del Senado.

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai), a instancia de la Senadora Carla Delgado Gómez, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente propuesta de resolución a la Propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 (Exp. 700/000001).

Algunos aspectos significativos a mejorar:

- 1) Carece de un marco presupuestario definido y ambicioso, por lo que el Plan Director debería señalar que en los primeros 6 meses de vigencia del VI Plan Director se elaborará dicho marco presupuestario. Debiera también aparecer explícito el compromiso por alcanzar al menos el 0,55 % de AOD durante la vigencia del Plan Director (para así poder alcanzar el 0,7 % en 2030 como la propia Ley señala).
- 2) Carece de un marco de resultados que concrete las prioridades del Plan Director y facilite su seguimiento y evaluación. Proponemos también que el Plan Director señale de forma explícita que se elaborará dicho marco de resultados en los primeros meses de vigencia del Plan Director.
- 3) Debería profundizar y desarrollar más ampliamente el capítulo de Educación para la Ciudadanía Global, más allá de señalar que se elaborará una estrategia al respecto. Partiendo de que la Educación para la Ciudadanía Global es uno de los tres pilares de la Cooperación Española, como indica la Ley (junto con la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria).
- 4) Se necesita un mejor desarrollo de la Coherencia de Políticas de Desarrollo, que es un principio fundamental de la Ley, y para el que sería necesario explicitar cómo la aplicarán las Administraciones Públicas.
- 5) Es necesaria una Estrategia de Cooperación Feminista, que no formaría parte de este Plan Director, sino que sería complementaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 116

17 de junio de 2024

Pág. 11

6) El Plan debe hacer explícito el apoyo a las políticas públicas de lucha contra la pobreza y las desigualdades de los países socios, movilizandorecursos financieros para promover las transformaciones necesarias.

7) El Plan debe citar el papel clave de la defensa de la biodiversidad y el apoyo a la agroecología.

Palacio del Senado, 11 de junio de 2024.—**Carla Delgado Gómez**, portavoz adjunta del GPIC.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y al amparo de lo establecido en el artículo 183 del Reglamento del Senado, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la/s siguiente/s propuesta/s de resolución al VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA: Incluir en el VI Plan Director una mención que ponga en valor el papel de los parlamentarios y parlamentarias como actores en la Cooperación Española y mencionar la importancia de los foros y Alianzas parlamentarias como la «Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación».

SEGUNDA: En el capítulo de Financiación al desarrollo, incluir una mención a la necesidad de estrechar la colaboración interministerial especialmente con vistas a la IV Conferencia de Financiación al Desarrollo y también para reforzar acciones en el ámbito de la Coherencia de Políticas.

TERCERA: El Plan Director incluirá una mención para elaborar un marco de resultados en el primer año de vigencia.

CUARTA: El Plan Director desarrollará de manera más exhaustiva las acciones en materia de Educación para la Ciudadanía Global incluyendo la voluntad de fortalecimiento de los recursos humanos de la AECID en este ámbito.

QUINTA: El Plan Director incluirá una mención explícita a la agroecología cuando se tratan las transiciones, como elemento de vinculación de las tres en el ámbito alimentario.

Palacio del Senado, 13 de junio de 2024.—**María Elena Diego Castellanos**, portavoz del GPS en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.